

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP. PAT. 2021-00295

NOTIFICADO POR ESTADO No. 75 DEL 11 DE MAYO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que el demandado MICHAEL ANDRÉS ORTEGÓN GALINDO se notificó personalmente y no emitió pronunciamiento alguno (archivo N° 28).

2.- De conformidad con lo establecido en el inciso 4° del auto admisorio (archivo N° 17), del resultado de la prueba de ADN que fuera expedido por la entidad FUNDACIÓN ARTHUR STANLEY GILLOW (archivo N° 02), se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el parágrafo art. 228 del C.G.P.

Por secretaría garantícese a los extremos, el acceso a la mencionada documental.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1951c2b2808b67ea6b73d781ab6f85dca869c4638ebfb19d9d8cce2acc4fec91**

Documento generado en 10/05/2022 10:55:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>